



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LOS LOTES 3 Y 5 DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE LICITADORES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÓDULOS Y TERRAZAS ANEXAS EN LA ZONA DENOMINADA “MUELLE GOURMET” EN EL PUERTO DE AYAMONTE (AYAMONTE-HUELVA) PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA. DAC 182/2021

Vista la Propuesta de Resolución de la Dirección de Puertos Autonómicos de 5 de octubre de 2023, y constando los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Mediante Resolución de esta Dirección General de 11 de mayo de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Seleccionar a D. Juan Carlos Villalobos Hidalgo para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 3 en la zona denominada “Muelle Gourmet” en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Segundo: Seleccionar a D. Antonio José Romero Esteban para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 5 en la zona denominada “Muelle Gourmet” en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Tercero: Proseguir con los arriba seleccionados la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, con sometimiento a los trámites que resulten preceptivos, así como los que se consideren convenientes para la mejor resolución del procedimiento.

Segundo: Con fecha 12 de mayo de 2023 se remite a D. Juan Carlos Villalobos Hidalgo *Propuesta de Resolución de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 3 en la zona denominada “Muelle Gourmet” en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.* Dicha notificación fue enviada mediante correo electrónico y a través del servicio de correos, habiendo sido devuelta ésta última al no haber sido retirada dicha notificación por el interesado. Así mismo, ante la imposibilidad de notificar al interesado la citada propuesta de resolución, se ha publicado anuncio sobre dicha notificación en BOJA n.º 180 de 19 de septiembre, habiendo transcurrido el plazo establecido sin que el interesado haya comparecido, dicha propuesta se da por notificada.

Tercera: Con fecha 12 de mayo de 2023 se remite a D. Antonio José Romero Esteban *Propuesta de Resolución de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 5 en la zona denominada “Muelle Gourmet” en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.* Aportada por el interesado parte de la documentación requerida en la citada propuesta, finalmente con fecha 21 de agosto de 2023 el interesado presenta escrito de renuncia a autorización propuesta.

Cuarta: De conformidad con lo dispuesto en las Propuestas de resolución de 12 de mayo de 2023, no se han cumplido los requisitos establecidos en dichas propuestas dado que:

- D. Juan Carlos Villalobos no ha aportado en plazo la documentación solicitada como presupuesto previo al otorgamiento del título correspondiente al lote 3 del concurso.
- D. Antonio José Romero Esteban no ha aportado en plazo la documentación solicitada como presupuesto previo al otorgamiento del título correspondiente y ha presentado escrito renunciando al título propuesto para el lote 5, con carácter previo a haber sido dictada Resolución de otorgamiento de dicho título.

En virtud de lo anterior, no habiendo aportado los interesados la documentación requerida en las propuestas remitidas, sin realizar ninguna manifestación al respecto al LOTE 3 y habiendo presentado renuncia al LOTE 5, procede dejar sin efecto la selección de D. Juan Carlos Villalobos Hidalgo y de D. Antonio José Romero Esteban, de conformidad con lo establecido en el pliego de Pliego de Bases que rigen el concurso para la selección de licitadores de autorización o concesión demanial portuaria, en su apartado 8.3. Fases del procedimiento de selección, donde se establece que *Una vez asignada la puntuación a cada uno de los licitadores del Lote nº 1, el licitador que obtuviera la mayor puntuación será el seleccionado para dicho lote, quedando automáticamente decaídas sus ofertas para los lotes sucesivos. Se procederá de igual*

FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOPEZ	30/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JU6CS3M3XL8KC7WA6HHQNEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



forma para la selección del licitador correspondiente al lote que ha quedado desierto, (en este caso los Lotes 3 y 5), conforme al orden señalado anteriormente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 17.1.d. del Decreto 501/2019 de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, corresponde a la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía el otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario,

RESUELVO

Primero: Dejar sin efecto la selección a D. Juan Carlos Villalobos Hidalgo para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 3 en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Segundo: Dejar sin efecto la seleccionar a D. Antonio José Romero Estaban para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 5 en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Tercero: Seleccionar a FEHU RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L. para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 3 en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Cuarto: Seleccionar a D. Remo Renato Oscar Bortor para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación del módulo y terraza anexa correspondiente al Lote 5 en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería.

Quinto: Proseguir con el arriba seleccionado la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, con sometimiento a los trámites que resulten preceptivos, así como los que se consideren convenientes para la mejor resolución del procedimiento.

"Notifíquese a las personas interesadas, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrán presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. "

Sevilla, a 30 de octubre de 2023
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Rafael Merino López

2 C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
autorizacionesyconcesiones@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOPEZ	30/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JU6C5S3M3XL8KC7WA6HHQNEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	